



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000041-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 AGO 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 00381-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Carta N° 067-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Carta N° 036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-EFLH, Informe N° 551-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, proveído del 17 de julio del 2020, Memorando N° 502-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 483-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-GRPPAT-GR, proveído del 27 de Julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00381-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de diciembre del 2019 se aprobó el expediente técnico de la IOARR denominado **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a S/ 326,979.44 (**TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 44/100 SOLES**), con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, con un plazo de ejecución de ciento veinte (30) días calendario, bajo la modalidad de contrata a **PRECIOS UNITARIOS**.

Mediante Carta N° 067-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 27 de mayo del 2020, la Subgerente de Estudios, remite el expediente técnico de la IOARR **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, al Ing. Proyectista **ERICK FERNANDO LEON HEREDIA**, con la finalidad de tomar en cuenta el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, respecto a la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresivo dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19; asimismo se remita el informe de compatibilidad solicitado por el Gerente Regional de Infraestructura.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000041-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **03 AGO 2020**

Mediante Carta N° 036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-EFLH, del 16 de julio del 2020, suscrito por el Ingeniero Proyectista ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, remite a la Subgerente de Estudios y Proyectos, el expediente técnico para su revisión y aprobación, de la IOARR "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando que se ha creído conveniente realizar la actualización del costo del presupuesto con las implementaciones necesarias para prevención del COVID-19, determinándose en el siguiente detalle

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
VALOR REFERENCIAL	S/ 423,600.24
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 3,906.34
COSTO DE SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 435,506.58

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	POR CONTRATA
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON PETROLERO Y RECURSOS ORDINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS

Mediante Informe N° 551-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 17 de julio del 2020, la Subgerente de Estudios, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", precisando que el presupuesto anterior fue de S/ 340,651.63 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 63/100 SOLES); y, con la actualización e incorporación de partidas, el presupuesto total asciende a S/ 435,506.58 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 58/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio incluyendo (12 %) de gastos generales, (10%) de utilidades, (18%) de IGV, costo de elaboración de expediente técnico, costo de supervisión y liquidación de obra.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000241-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **03 AGO 2020**

Mediante proveído del 17 de julio del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 551-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales, proyecte la resolución de restructuración de expediente técnico de la IOARR **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Memorando N° 502-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 17 de julio del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación de certificación presupuestal otorgada, para la ejecución de la IOARR **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de S/ 96,620.24 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 24/100 SOLES).

Mediante Memorando N° 483-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 27 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la ampliación de disponibilidad presupuestal del proyecto **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	0085
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2444717
Actividad/AI/Obras	4000089
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 89,905.24 (Ejecución)
CG/GGG	2.6
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000241 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 AGO 2020

Monto	S/ 6,715.00 (Ejecución)
CG/GGG	2.6
Total de Disponibilidad	S/96,621.00

Mediante proveído del 27 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite al Área de Asuntos Legales la Certificación presupuestal para aprobación de acto resolutivo del expediente técnico

Tomando en consideración lo establecido la conformidad técnica del Ingeniero proyectista; lo informado por la Subgerente de Estudios y Proyectos; y, contando con la ampliación de disponibilidad presupuestal, corresponde aprobar el expediente técnico reestructurado de la IOARR "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/ 423,600.24 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 24/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, y, por el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico reestructurado de la IOARR "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2444717, con un valor referencial ascendente a S/ 423,600.24 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio del 2020, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, y, por el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución de la IOARR "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR DOS BOCAS DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N°





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000041-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 AGO 2020

2444717, corresponde al monto total ascendente a S/ 435,506.58 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 58/100 SOLES), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
VALOR REFERENCIAL	S/ 423,600.24
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 3,906.34
COSTO DE SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 435,506.58

ARTÍCULO TERCERO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Edwin A. Boy Morán
Reg. U.P. N° 69789
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

